

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Ministerio de
**RELACIONES
EXTERIORES**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Dirección de Auditoría Interna

DM/DAI/N° 073/2021

Asunción, 15 de julio de 2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 017/2021 de esta misma fecha, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios de este Ministerio, correspondiente al periodo **abril 2021**, para su conocimiento.

Cabe mencionar que copia del citado informe, será remitida al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y a la Dirección General de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes y otra copia a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, como lo establece el Decreto N° 1249/03 que aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de Administración Financiera del Estado, que estipula *"...los informes...que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las máximas autoridades de los organismos y entidades respectivas,...y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.



Lic. Esther Giubi de Soto
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Canciller Nacional Don Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores
Asunción, Paraguay

eg



Chile 688 esq. Haedo
Telefax.: 595-21- 414-8736 / 414 8821

Asunción - Paraguay
email: ai@mre.gov.py



DM/DAI/N° 074/2021

Asunción, 15 de julio de 2021

Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 017/2021 de esta misma fecha, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios de este Ministerio, correspondiente al periodo **abril 2021**, para su conocimiento.

Cabe mencionar que una copia del citado informe, será remitida a la Dirección General de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia muy atentamente.



Lic. Esther Giubi de Soto
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Viceministro Juan Andrés Cáceres
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Asunción - Paraguay

c.c.: **Lic. Milciades Martínez**
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Asunción, Paraguay

eg

Responder a todos | v

Eliminar

Correo no deseado | v

...



RE: Informe Final Bonificaciones Mes de Abril



Viceministerio de Administracion y Asuntos Tec.

Hoy, 14:06

Auditoria Interna v

Responder a todos | v

Inbox

Se acusa recibo.

Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Ministerio de Relaciones Exteriores
Palma esq. 14 de Mayo – Palacio Benigno López
Asunción – Paraguay
Tel.: (021) 445 939
IP: 8064 – 8065 – 8066

Informes Mes de Abril

Informe Final

De: Auditoria Interna

Enviado el: jueves, 15 de julio de 2021 12:42 p. m.

Para: Lic. Milciades Martinez; Viceministerio de Administracion y Asuntos Tec.; René Vera

CC: Esther Giubi de Soto

Asunto: Informe Final Bonificaciones Mes de Abril

Buenas tardes aquí envío el Informe Final Bonificaciones del Mes de Abril/2021.
Favor Acusar lo Recibido.Gracias



DM/DAI/N° 075/2021

Asunción, 15 de julio de 2021

Señor Auditor General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de hacer referencia a las siguientes disposiciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, a su digno cargo:

- La Resolución AGPE N° 290/2017, del 01/09/2017, que sobre el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, establece: *"Disponer que a partir de la vigencia de la presente reglamentación todos los informes y documentos deberán levantarse en el SIAGPE en formato digital;*
- El Instructivo de AGPE para elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento que manifiesta: *"...Remitir de oficio cada Informe Final de los trabajos de Auditoría realizados por la Auditoría Interna Institucional conforme al PTA, y los surgidos en forma extraordinaria, dentro de las 72 (Setenta y Dos) horas de haberse emitido..., debidamente firmado y escaneado..., a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento..."*.

Al respecto, se remite a través del SIAGPE, el Informe Final N° 017/2021, de fecha 15 de julio de 2021, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al periodo **abril 2021..**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.



Lic. Esther Giubi de Soto
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Abog. Luís Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Asunción - Paraguay
eg



Ministerio de Relaciones Exteriores

*Dirección de
Auditoría Interna*

INFORME FINAL N° 017/2021

DE

AUDITORIA INTERNA

RUBRO 133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES

RUBRO 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL

ABRIL 2021

ORDEN DE TRABAJO N° 017/2021

AÑO 2021



INFORME FINAL DE LA AUDITORIA INTERNA N° 017/2021
Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones - Rubro 199-Otros Gastos del Personal
Periodo Abril 2021

I. INTRODUCCIÓN

A. Información relativa al Examen

Motivo del Examen

En cumplimiento de la Resolución N° 408, del 1 de octubre de 2020, que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2021 y a la Orden de Trabajo N° 017/2021, de fecha 18 de junio emanada de la Dirección de Auditoría Interna y de la Resolución N° 87/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores" que dispone en su Artículo N° 13: "*La Dirección de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y elevar un informe mensual al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos*".

Naturaleza y Objetivos

Realizar una Auditoría de Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones pagadas a funcionarios del MRE, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que permita una opinión de que: 1. Los controles internos vigentes son adecuados, 2. Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, 3. Los saldos están razonablemente valuados y/o expresados, 4. Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

Alcance

Bonificaciones pagadas funcionarios de la Cancillería Nacional correspondiente al mes de **ABRIL 2021**, Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones y Rubro 199-Otros Gastos del Personal. Los trabajos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y sobre programas preparados para cada área a ser analizada.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de dicha Dirección General. La Auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva y en consecuencia, el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo que el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias o medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Procedimientos aplicados:

El análisis realizado se basa en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna para el proceso del pago de las bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la Cancillería.





Documentos Analizados:

- Solicitud de Transferencia de Recursos
- Planillas de sueldos
- Planillas de cálculo de Bonificaciones.
- Listado de movimientos del personal.
- Planilla FORC 02.
- Ejecución Presupuestaria

Grupo de Trabajo:

Según la O.T N° 017/2021, del 18 de junio de 2021: Supervisora: Lic. Ester Giubi ;
Auditor: Lic. Osmar Fleytas, Lic Lizzie Salomón.

B. Información relativa a la dependencia examinada

Dependencias del VMAAT:

Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, **Departamento Sueldo Servicio Local.**

Antecedentes y Base Legal y Disposiciones

- Ley N° 6672/2021, del 25 de febrero de 2021. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Decreto N° 4780/2021, reglamenta la Ley N° 6672/2021, vigente para el Ej. Fiscal 2021.
- Resolución N° 87/2021, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N° 1.172/2015 "Por la cual se declara como insalubre las labores realizadas en los departamentos de Archivo y de restauración , dependientes de la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental y de la Dirección de Documentación y Biblioteca del Ministerio de Relaciones".
- Resolución N° 37/2021 " Por la cual se asignan categoría provisorias y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos en concepto de Diferencia Salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N°90/2020 " Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pago en concepto de Diferencia Salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en las distintas dependencias del MRE"
- Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado dependiente de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda- Informe DNCS N°052/350/488/503/1133/2019 del Departamento de Normativa y Control Salarial donde se solicita autorización para pago de Diferencia Salarial en el Objeto de Gasto 199- Otros gastos del Personal.
- Informe DC y R N° 027/2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial en el Objeto de gasto 199- Otros Gastos del Personal

Nómina de Funcionarios de la Dependencia Auditada:

Director General de Administración y Finanzas: Lic Malcriadas Martínez;





Director de Finanzas: Lic. Rolando Valdez;

Departamento de Sueldo Servicio Local: Jefe: Asistente Administrativo Abg. Edgar Parodi, Lic. Blanca Riquelme, Lic. Oscar Chamorro.

II. VERIFICACIONES REALIZADAS:

Hemos analizado los legajos de S.T.R. (Solicitud de Transferencia de Recursos) y los documentos que respaldan los pagos correspondientes a Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199.

Verificamos los siguientes puntos:

- Que los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199, correspondientes al periodo **abril 2021**, hayan sido pagados conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;
- Que los totales solicitados que figuren en las STR coincidan con los registrados en el "Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto", del periodo;
- Que los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentren encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente;

A continuación se detallan las STRs y montos analizados:

Cuadro N° 01

S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
37944	Abril 2021	133-Bonificaciones y Gratificaciones	22.785.672
37945			70.744.461
41592			144.000
41608			5.087.869
45708			108.240
47038			55.737
38949			438.268.467
38.955			990.000
38.957			5.988.000
39463			61.044.665
39471			990.000
39477			2.471.094
39482			146.165.305
39745			1.039.600
39.863			3.118.800
40610			720.000
41558			1.397.635
41564			2.951.837
41571			14.161.805
41578			10.575.170
41586	2.765.691		
41605	1.120.212		
45578	1.980.000		



S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
45581			1.980.000
45583			1.980.000
45592			1.980.000
45599			360.000
45615			360.000
45624			360.000
45633			360.000
45642			360.000
45654			360.000
45657			360.000
45669			360.000
45683			2.882.000
45697			720.000
45703			720.000
45704			720.000
Total Gs.			808.536.260

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

Cuadro N° 2

S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
34869	Abril 2021	199- Otros Gastos del Personal	5.300.000
34871			5.300.000
35846			883.333
37934			50.171.898
41611			3.674.483
41613			2.016.519
45051			13.200.000
45057			13.200.000
46543			13.200.000
46551			13.200.000
TOTAL Gs.			120.146.233

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

III. CONCLUSION

En nuestra opinión, los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de pago de Bonificaciones y Gratificaciones-Rubro 133 y Otros Gastos del Personal-Rubro 199, correspondientes al periodo **abril 2021**, se encuentran conforme a lo que establece el Decreto N°4903, que Reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021". Asimismo, los montos pagados en concepto del Rubro 199-Otros Gastos del Personal, en el mismo periodo, fueron realizados en concordancia con el Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado -DGASPyBE- dependiente de la Subsecretaría del





Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda - Informe DNCS N°052/350/488/503/1133/2019, del Departamento de Normativa y Control Salarial y Informe DC y R N° 027/2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentran encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución MRE N° 87/2021, de fecha 11 de Febrero 2021.

Es nuestro informe,

Asunción, 15 de julio de 2021


Lic. Osmar Fleytas
Auditor


CPL Lizzie Salomón
Auditora


Lic. Ester Giubi de Soto
Supervisora